Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000107624071

Fecha de emisión de la Cédula 27 de mayo de 2026

Sr/a: ARIEL ALBERTO LIS - MANSILLA YANINA NANCY

Domicilio: 20325316048

Tipo de domicilio **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2- SECRETARIA Nº 4**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 1980/2021 caratulado:
GUTIERREZ, EDUARDO RAMON Y OTRO c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS
en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20202136983 - MARTIN ALEJANDRO BELLO

26000107624071

Generada a través Sistema Gestión Notificaciones Electrónicas

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

1980/2021

GUTIERREZ, EDUARDO RAMON Y OTRO c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, en la fecha que surge al pie de la presente.- FLC

Proveyendo escrito de fecha 29/04/26:

Estese a lo proveído a continuación y en el día de la fecha.-

Proveyendo escrito de fecha 30/04/26:

Agréguese la constancia acompañada, téngase presente la dación en pago efectuada y hágase saber.-

#35390351#500949972#20260506141655631

INTERbanking

Comprobante de transferencia electrónica

Datos de la cuenta crédito	
Banco:	B.N.A.
Denominación:	19802021 GUTIERREZ EDUA
Cuit:	
CBU:	0110025950099963126178
Fecha:	29/04/2026 12:24 hs.
Tipo de transferencia:	Depósitos Judiciales
Concepto:	
Motivo:	
Nro. de transferencia:	2188628152
Nro. de red:	7673623
Importe:	$ 1230426.83

Datos de la cuenta débito	
Banco:	Santander Rio
Denominación:	EMPRESA DIST SUR SA
Cuit:	30655116512
CBU:	0720000720000001590854

D8B0C974A8AB4C17A64D3C848FB7017907B841317D9E7BAE78DC701D8D365EA8

Nivel de seguridad: confidencial

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red Interbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte Interbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

ACREDITA DEPÓSITO - DA EN PAGO.

Señor Juez:

MARTIN A. BELLO abogado inscripto al Tomo 51, Folio 183, Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio de notificación electrónica conforme Acordada 31/11 y sus modificatorias en 20202136983, por la parte demandada, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle 25 de Mayo N°460 piso 6°, zona de notificación 168 (PASBBA Abogados) tel. 11-5263-3130 e-mail: info@pasbba.com.ar Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "GUTIERREZ, EDUARDO RAMON Y OTRO c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. Nº 1980/2021), a V.S. digo:

Con la constancia adjunta, acredito el depósito de $1.230.426,83 en el Banco Nación Argentina, Sucursal Tribunales.

Siguiendo expresas instrucciones recibidas de mi mandante vengo a dar en pago esta suma en concepto de capital e intereses. Los mismos se detallan a continuación:

-La suma de $ 792.000 en concepto de capital.

-La suma de $ 436.321,61en concepto de intereses de capital.

-La suma de $500 en concepto de gastos de mediación

-La suma de $1.605,22 en concepto de intereses de gastos de mediación.

Autorizo su extracción y solicito se le haga saber a la contraria del depósito efectuado.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.